

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1614/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La necesidad de dar continuidad al Programa GIRSU (Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos) en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable hacer un seguimiento del programa Girsu de acuerdo a lo normado por el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) con el fin de cumplir con la normativa para consolidar esta iniciativa y de proteger la salud de los habitantes de Ramallo;

Que los habitantes del Partido de Ramallo generan diariamente treinta toneladas de residuos domiciliarios, lo que trae aparejado un compromiso por parte del Estado Municipal que debe realizarse de forma ininterrumpida y con el compromiso técnico necesario para el sostenimiento de esta actividad;

Que desde el área responsable del gobierno municipal se deben coordinar acciones preventivas para garantizar el normal funcionamiento del Programa, generando los informes relativos al impacto sobre el medio ambiente;

Que el Relleno Sanitario cuenta con tres pozos para el monitoreo del agua en el mismo;

Que actualmente el relleno sanitario cuenta con basura dispersa sin el tratamiento de remoción y compactado que la actividad requiere, lo que hace oportuno la realización del correspondiente análisis del aire en el sector;

Que la sostenibilidad del programa también menciona el control biológico tanto en el lugar como en el circuito de recolección de los residuos;

Que en el fondo del terreno del relleno sanitario se observan excavaciones muy profundas de cerca de 8 a 10 metros de profundidad y por lo tanto muy próximas a la primera napa de agua, utilizando un lugar destinado como reserva dentro del predio;

Que el vecino de Ramallo y las empresas pagan a través de sus contribuciones el Fondo de Sustentabilidad que está destinado a la conservación y mantenimiento del GIRSU;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al funcionario municipal responsable del programa GIRSU de Ramallo, realice los análisis correspondientes al control de contaminación de la napa freática, los mecanismos necesarios para cumplir con el control biológico del programa Girsu, el monitoreo del aire en el lugar y el pronto relleno de la cava originada en la reserva del predio del relleno sanitario-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo el estado en que se encuentra la habilitación por parte del OPDS respecto del relleno sanitario.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE